

76199

as



2018	9	7	2	001455
ANO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	SECUENCIAL

ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA EPICORE ECUADOR S. A. CUANTIA : INDETERMINADA.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



N° TRAMITE: 57159-0041-9
DOCUMENTO: Escritura

En el cantón Duran, provincia del Guayas, república del Ecuador, a los tres días del mes de julio del año dos mil dieciocho, ante, mi **DOCTOR LUIS EDUARDO CRUZ RAMOS, NOTARIO PUBLICO TITULAR SEGUNDO** de este cantón, comparece **ANTONIO CASIMIRO FLORES SORIANO**, ecuatoriano, mayor de edad, casado, Abogado, por los derechos que representa en su calidad de **PRESIDENTE de la compañía EPICORE ECUADOR S.A., subrogando al Gerente General.** El compareciente con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por este cantón, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede como ya queda expresado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase insertar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la de reforma del estatuto social que celebra **EPICORE ECUADOR S.A.,** al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor **ANTONIO CASIMIRO FLORES SORIANO**, en su calidad de Presidente de la compañía **EPICORE ECUADOR S.A.,** subrogando al Gerente General.- **SEGUNDA .- ANTECEDENTES.- UNO) .- a)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el nueve de enero de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la compañía



anónima denominada **ALTIMA S. A.- b)** Mediante Escritura pública otorgada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el quince de enero de mil novecientos noventa y siete, inscrita ante el Registro Mercantil el catorce de mayo de mil novecientos noventa y siete, se cambió su denominación por la de **EPICORE ECUADOR S. A.- c).**- Mediante escritura pública otorgada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el siete de mayo de mil novecientos noventa y ocho, inscrita ante el Registro Mercantil el cinco de noviembre mil novecientos noventa y ocho, aumentó su capital social a la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES** y reformó su estatuto social.- **d)** .- Mediante escritura pública otorgada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el doce de marzo de mil novecientos noventa y nueve, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, aumentó su capital social a la suma de **MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES** y reformó su estatuto social. **e)** Mediante escritura pública otorgada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el veinticinco de junio del dos mil dos, inscrita ante el Registro Mercantil el doce de febrero del dos mil tres, convirtió su capital social de sucres a dólares y reformó su estatuto social, pasando a constituir su capital social la suma de **SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE DOLARES.** **f)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Durán Abogado Jose Morante Valencia, el veinte de enero del dos mil cinco, inscrita ante el Registro Mercantil el veintiuno de noviembre del dos mil cinco, disminuyó su capital social a la suma de (\$ 13.868,16) **TRECE MIL**

1 OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES Y DIECISEIS CENTAVOS,
2 dividido en TRESCIENTAS CUARENTA Y SEIS Y SETECIENTAS
3 CUATRO acciones sociales de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR cada una ;
4 y, el capital autorizado a la suma de VEINTICINCO MIL DOLARES.- g)
5 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del
6 cantón Duran Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el veinte de agosto del dos
7 mil diez, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el once
8 de enero del dos mil once reformó su estatuto social.- h) Mediante
9 escritura pública otorgada ante el Notario Titular Segundo del cantón
10 Duran, Doctor Luis Eduardo Cruz Ramos, el diecisiete de junio del dos
11 mil quince, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el
12 trece de agosto del dos mil quince, reformó su estatuto social. i) La Junta
13 General Universal Extraordinaria de accionistas, celebrada el quince de
14 junio del dos mil dieciocho, por unanimidad de votos resolvió : **Uno.-**
15 **Reformar el Artículo Primero del Estatuto Social en los términos que**
16 **constan en el acta de Junta General Universal Extraordinaria de**
17 **Accionistas que se incorpora al presente instrumento como habilitante ;y,**
18 **Dos) .- Autorizar al señor ANTONIO CASIMIRO FLORES SORIANO,**
19 **para que en su calidad de Presidente encargado de la Gerencia General,**
20 **como subrogante, suscriba la escritura pública de reforma de estatuto**
21 **social requeridas para solemnizar las resoluciones tomadas.- TERCERA.-**
22 **DECLARACIONES.- ANTONIO CASIMIRO FLORES SORIANO,** por los
23 **derechos que representa de EPICORE ECUADOR S.A., declara**
24 **expresamente y bajo juramento lo siguiente: a) Que EPICORE ECUADOR**
25 **S. A., no mantiene contratos de ninguna naturaleza con instituciones**
26 **del Estado Ecuatoriano. b) Que la Junta General Universal y**
27 **Extraordinaria de accionistas de la compañía que representa, en sesión**
28 **celebrada el quince de junio del dos mil dieciocho, por unanimidad de**



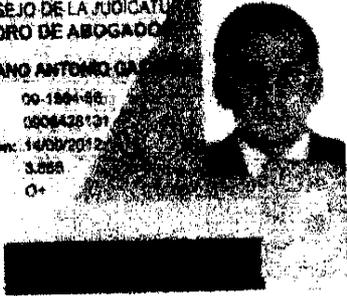


1 Entos resolvió: **UNO)** Reformar el Artículo Primero del Estatuto Social
2 de la Compañía, en los términos que consta en el acta de Junta General de
3 Accionistas; y, que expresamente dice: **ARTICULO PRIMERO: EPICORE**
4 **ECUADOR S.A., tiene como objeto social el dedicarse a la**
5 **importación y comercialización al por mayor y menor de alimentos**
6 **balanceados, prebióticos y dietas; y/o, sus componentes o insumos;**
7 **de maquinarias, equipos, accesorios, repuestos; de alimentos,**
8 **vitaminas, fungicidas, plaguicidas y genéricos en general para el**
9 **sector de la pesca, el acuícola y el área agrícola. Como**
10 **complemento y a efectos de mejorar la sostenibilidad de la**
11 **producción de larvas en los potenciales compradores, realizará**
12 **actividades de investigación, análisis y monitoreo a efectos de**
13 **diagnosticar en muestras de clientes, las cargas bacterianas o**
14 **prebióticas que se den, mediante la instalación de un laboratorio.**
15 **En general para la realización de su objeto social la compañía podrá**
16 **ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que razonablemente**
17 **le fueren necesarios o apropiados. En particular, para tal**
18 **realización la compañía podrá ejecutar y celebrar toda clase de**
19 **actos y contratos relacionados directamente con su objeto social,**
20 **así como todos los que tengan como finalidad ejercer los derechos**
21 **de cumplir con las obligaciones derivadas de su existencia y de su**
22 **actividad. DOS).-** Como complemento y a fin de acreditar la
23 representación legal del compareciente, sírvase incorporar como
24 habilitante, el nombramiento otorgado para el efecto; y el acta de Junta
25 que aprueba las resoluciones tomadas.- Agregue Usted señor Notario las
26 demás cláusulas de estilo requeridas para la plena validez de este acto.-
27 **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma que está autorizada por el Abogado
28 Antonio Flores Soriano, registro profesional del Colegio de Abogados del

FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

AB. FLORES SORIANO ANTONIO GARCÍA

Matrícula No: 00-1884-88
 Cédula No: 0906428131
 Fecha de inscripción: 14/03/2012
 Matrícula anterior: 3.058
 Tipo de sangre: O+



Firma

ADVERTENCIA

Este documento es único, excluyendo cualquier copia, reproducción o imitación.
 El Consejo de la Judicatura reconoce los derechos que le confiere la Constitución y las Leyes de la República.

Dr. *[Signature]*

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 de febrero de 2012

013

013 - 307

0906428131

FLORES SORIANO ANTONIO CASMIRO
 APELLIDOS Y NOMBRES



GUAYAS
 PROVINCIA
 GUAYASQUIL
 CANTÓN
 URBANETA
 PARROQUIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL



CIDADANO
 NOMBRE: FLORES SORIANO ANTONIO GARCÍA
 NOMBRE DE LA MADRE: SORIANO ALFARERA ROSA Y VIVIANA ALEXANDER
 NOMBRE DEL PADRE: SORIANO ALFARERA ROSA Y VIVIANA ALEXANDER
 FECHA DE NACIMIENTO: 20/03/1985
 SEXO: MASCULINO
 ESTADO CIVIL: CASADO
 LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
 CIUDAD DE NACIMIENTO: URBANETA

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
ABOGADO

FLORES MARCOS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
SORIANO ALFARERA ROSA Y VIVIANA ALEXANDER
SURAN
 20/03/85
 FECHA DE EXPEDICIÓN:
 2008-08-18



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0906428131

Nombres del ciudadano: FLORES SORIANO ANTONIO CASIMIRO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 1 DE ABRIL DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORTUÑO VANONI LORENA GUADALUPE

Fecha de Matrimonio: 24 DE AGOSTO DE 1987

Nombres del padre: FLORES MARCOS

Nombres de la madre: SORIANO ALFARINA

Fecha de expedición: 15 DE FEBRERO DE 2018

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2018

Emisor: AURORA VANESSA CAMPOVERDE YEPEZ - GUAYAS-DURAN-NT 2 - GUAYAS - DURÁN



N° de certificado: 180-134-37258



180-134-37258

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

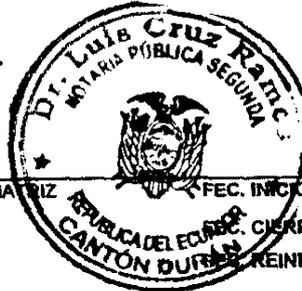




**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991378243001
RAZON SOCIAL: EPICORE ECUADOR S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 09/01/1997
NOMBRE COMERCIAL: EPICORE ECUADOR S.A. **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE BALANCEADO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: S/N Referencia: A VEINTE METROS DE LA GASOLINERA MOBIL HACIA ADENTRO Carretero: VIA A LA COSTA Kilómetro: 11 Telefono Trabajo: 042299063 Celular: 0997197253 Email: epicoreecuador@epicore.com.ec Fax: 042990859

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 12/07/2005
NOMBRE COMERCIAL: EPICORE ECUADOR **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE BALANCEADO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTA ELENA Cantón: LA LIBERTAD Parroquia: LA LIBERTAD Calle: 10MA. Número: S/N Intersección: AV. 5TA. Telefono Trabajo: 042785106 Fax: 042785106 Email: xacont@telconet.net

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SMBB310314 Lugar de emisión: GUAYAQUIL JAV. FRANCISCO Fecha y hora: 09/12/2016 11:51:33



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991378243001
RAZON SOCIAL: EPICORE ECUADOR S.A.
NOMBRE COMERCIAL: EPICORE ECUADOR S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: FLORES SORIANO ANTONIO CASIMIRO
CONTADOR: FIGUEROA FREIRE KLEBER XAVIER

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/01/1997 **FEC. CONSTITUCION:** 09/01/1997
FEC. INSCRIPCION: 19/03/1997 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 09/12/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE BALANCEADO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: S/N Carretero: VIA A LA COSTA Kilómetros: 17
Referencia ubicación: A VEINTE METROS DE LA GASOLINERA MOBIL HACIA ADENTRO Telefono Trabajo: 042299099
Celular: 0997187253 Email: epicoreecuador@epicore.com.ec Fax: 042990859

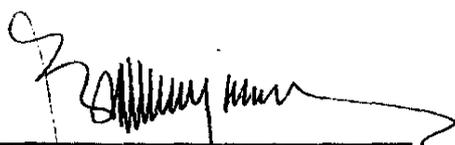
DOMICILIO ESPECIAL:



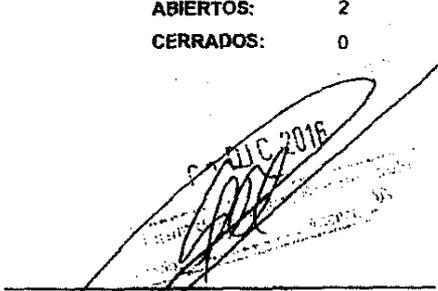
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: ZONA 81 GUAYAS **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SMBB310314 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 09/12/2016 11:51:33

EPICORE ECUADOR S. A.

Km. 11 de la vía a la Costa
Tel # 2990663 - 2992171
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 26 de julio del 2016

Sr.

Antonio C. Flores Soriano
Km. 11 de la vía a la Costa
Tel # 2990663 - 2992171
Guayaquil.



De mis consideraciones:

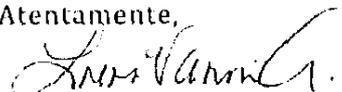
Cumplo con informarle, que usted, en la junta general de accionistas celebrada en esta fecha, fue elegido, por un periodo de cinco años, en el cargo de PRESIDENTE de la compañía anónima denominada EPICORE ECUADOR S.A.

Reemplaza en el cargo a la señora Lorena Dolores Vanoni Armijos, cuyo nombramiento fue inscrito el 22 de junio del 2011.

A usted le corresponde, solo cuando subrogue al Gerente General, ejercer la representación legal y judicial y extrajudicial de la compañía. Esto de conformidad con lo establecido en el artículo octavo y décimo noveno del Estatuto, a que refiere el inciso siguiente.

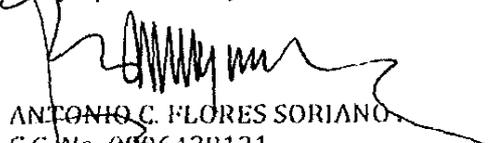
Las funciones a su cargo constan en el artículo DECIMO NOVENO del estatuto social, constante en la escritura de constitución de la compañía anónima denominada ALTIMA S.A., otorgada ante el Notario Público Titular Vigésimo Primero del cantón Guayaquil Abgdo. Marcos Díaz Casquete, el 22 de agosto de 1.996, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 9 de enero de 1.997. ALTIMA S.A. cambio su denominación por la de EPICORE ECUADOR S.A., mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Titular Trigésimo del cantón Guayaquil Abgdo. Piero G. Aycart Vincenzini el 15 de enero de 1.997, inscrita ante el Registro Mercantil el 14 de mayo de 1.997.

Atentamente,


LORENA VANONI ARMIJOS
SECRETARIA AD- HOC

RAZON: Declaro que acepto en esta fecha, la designación al cargo de PRESIDENTE de la compañía EPICORE ECUADOR S.A., para el que he sido designada.

Guayaquil, 26 de julio del 2016


ANTONIO C. FLORES SORIANO
C.C. No. 0906428131
Nacionalidad: Ecuatoriana

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:30.549
FECHA DE REPERTORIO:28/jul/2016
HORA DE REPERTORIO:13:29

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Julio del dos mil dieciséis queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **EPICORE ECUADOR S.A.**, a favor de **ANTONIO C. FLORES SORIANO**, de fojas **33.348 a 33.351**, Registro de Nombramientos número **8.870**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 30549



Guayaquil, 29 de julio de 2016

REVISADO POR


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



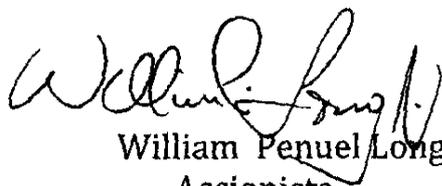
La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1423728

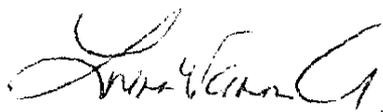
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EPICORE ECUADOR S.A.

En la ciudad de Guayaquil el quince de junio del dos mil dieciocho, a las quince horas, en la sala de sesiones de la compañía, ubicada en el Km. 11 de la Vía a la Costa, en esta ciudad de Guayaquil, se instalan en Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía EPICORE ECUADOR S.A., el señor William Penuel Long JR., en su calidad de Director de la Compañía Epicore Bionetworks Usa Inc., propietaria de (314 acciones) trescientas cuarenta y seis mil setecientos tres acciones sociales ordinarias de cuatro centavos de dólar cada una; y, Lorena Vanegas Armijos propietaria de (1) una acción social ordinaria de cuatro centavos de dólar, es decir que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, representada por las acciones referidos. Preside la Junta el señor Antonio Flores Soriano, quien pregunta a los concurrentes, si están de acuerdo en instalarse en Junta General Universal ordinaria para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día: Uno) .- Tratar y resolver sobre la necesidad de reformar el objeto social de la compañía EPICORE ECUADOR S.A. .- Habiendo recibido contestación unánime favorable, ordena al secretario que forme la lista de asistentes, a fin de determinar si está completo el capital social de la compañía. Actúa como secretario ad hoc el señor Miguel Angel Arias Vera, quien una vez confeccionada dicha lista, informa que está concurriendo todo el capital social, suscrito y pagado de la compañía, representado por los accionistas mencionados, por lo que bien puede instalarse la Junta General sin necesidad de convocatoria previa, pasándose a tratar el punto materia de la convocatoria. Toma la palabra el Presidente y hace un análisis de la necesidad urgente de la reforma planteada, la misma que, considerada por la Junta es aprobada por unanimidad sin objeción alguna, resolviendo por unanimidad que el artículo primero del estatuto social de la compañía EPICORE ECUADOR S.A., quede de la siguiente forma : **ARTICULO PRIMERO: EPICORE ECUADOR S.A., tiene como objeto social el dedicarse a la importación y comercialización al por mayor y menor de alimentos balanceados, prebióticos y dietas; y/o, sus componentes o insumos; de maquinarias, equipos, accesorios, repuestos; de alimentos, vitaminas, fungicidas, plaguicidas y genéricos en general para el sector de la pesca, el acuícola y el área agrícola. Como complemento y a efectos de mejorar la sostenibilidad de la producción de larvas en los potenciales compradores, realizará actividades de investigación y Desarrollo, Servicio de análisis para la**

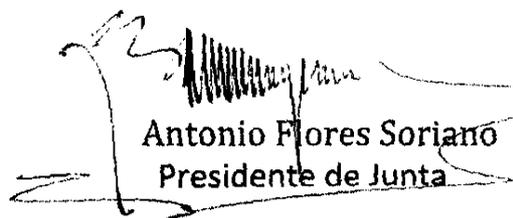
acuacultura (microbiológico, patológico y ambiental), Bioensayos, capacitación y Asesoría especializada, las cargas bacterianas o prebióticas que se den, mediante la instalación de un laboratorio que cumpla con estos objetivos. En general para la realización de su objeto social la compañía podrá ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que razonablemente le fueren necesarios o apropiados. En particular, para tal realización la compañía podrá ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directamente con su objeto social, así como todos los que tengan como finalidad ejercer los derechos de cumplir con las obligaciones derivadas de su existencia y de su actividad. No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, reinstalada la Junta, leída que fue, esta es aprobada sin objeción alguna y en señal de conformidad los socios firman en unidad de acto.- La sesión, concluye a las dieciséis horas.-



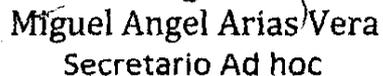
William Penuel Long JR.
Accionista
Gerente General



Lorena Vanoni Armijos
Accionista



Antonio Flores Soriano
Presidente de Junta



Miguel Angel Arias Vera
Secretario Ad hoc

1 Guayas número tres mil ochocientos sesenta y cinco; y, cero nueve, mil
2 novecientos ochenta y cuatro. Ochenta y seis, ante el Foro de
3 Abogados de Guayaquil.- Para el otorgamiento de la presente
4 escritura, se observaron todos los preceptos legales del caso; leída que
5 fue de principio a fin por mí el Notario al representante legal de la
6 compareciente, ésta la aprueba, se afirma y ratifica en el contenido de
7 ella, firmando conmigo EL NOTARIO, de todo lo cual doy fe.

8
9
10
11 **ANTONIO CASIMIRO FLORES SORIANO**

12 **C.C.# 0906428131**

13 **PRESIDENTE**

14 **EPICORE ECUADOR S. A.**

15 **RUC No. 0991378243001**



22 **DR. LUIS EDUARDO CRUZ RAMOS**

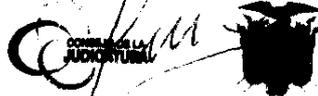
23 **NOTARIO TITULAR SEGUNDO DEL CANTON DURAN**

24
25
26
27
28

ES FOTOCOPIA DE LA MATRIZ QUE REPOSA EN EL
REGISTRO PÚBLICO A MI CARGO, EN FE DE ELLO
CONFIERO CERTIFICADO ESTE TERCER TESTIMONIO QUE
RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTE CANTÓN DURÁN. EN
LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO ---



NOTARIA SEGUNDA CANTON DURAN



DR. LUIS EDUARDO CRUZ RAMOS
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON DURAN



Factura: 001-100-000011441



20180907002P01455

NOTARIO(A) LUIS EDUARDO CRUZ RAMOS
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON DURÁN-ELOY ALFARO
EXTRACTO



Escritura N°:		20180907002P01455					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		3 DE JULIO DEL 2018, (10:41)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	FLORES SORIANO ANTONIO CASIMIRO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0906428131	ECUATORIANA	PRESIDENTE	EPICORE ECUADOR S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		DURÁN-ELOY ALFARO			ELOY ALFARO /DURAN		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) LUIS EDUARDO CRUZ RAMOS
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON DURÁN-ELOY ALFARO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:33.553
FECHA DE REPERTORIO:03/jul/2018
HORA DE REPERTORIO:12:48

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Julio del dos mil dieciocho queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **EPICORE ECUADOR S.A.**, de fojas **31.798 a 31.806**, Registro Mercantil número **2.783**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 33553



Guayaquil, 05 de julio de 2018

REVISADO POR:


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 0386934